



**SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No. 100066**

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 100066, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN AL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND) DE LA FLA AL SISTEMA COLECTOR DE EPM, CON DESTILACIÓN Y SIN DESTILACIÓN.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:	<p><u>CARACTERIZACIÓN OPERANDO EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES:</u></p> <p>La caracterización deberá ser realizada por un periodo de 24 horas continuas, con una frecuencia de aforo y muestreo cada 20 minutos.</p> <p><u>CARACTERIZACIÓN SIN OPERACIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES:</u></p> <p>La caracterización deberá ser realizada por un periodo de 16 horas continuas, con una frecuencia de aforo y muestreo cada 20 minutos.</p> <p><u>PARA AMBAS CARACTERIZACIONES:</u></p> <p>Se deberá muestrear para medición y cuantificación de los parámetros establecidos en la Resolución 0631 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que apliquen de acuerdo con lo establecido para el sector: ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y MANUFACTURA DE BIENES, ARTÍCULO 13; ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS.</p> <p>Para el comparativo de cumplimiento de los resultados obtenidos con respecto a los valores reglamentarios, se debe considerar que dichos valores son los que aplican cuando se descarga a un alcantarillado público (colector de EPM).</p> <p>La siguiente tabla muestra los parámetros mínimos que deberán ser analizados en las caracterizaciones que sean realizadas:</p>



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.flacom.co Itagüí - Colombia



Parámetro	Unidades
pH	mg/Lt
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/Lt
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/Lt
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/Lt
Sólidos Sedimentables (SSED)	mg/Lt
Grasas y Aceites	mg/Lt
Compuestos Semivolátiles Fenólicos	mg/Lt
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/Lt
Fósforo Total (P)	mg/Lt
Nitrógeno Total (N)	mg/Lt
Acidez Total	(mg/Lt CaCO3)
Alcalinidad Total (mg/Lt CaCO3)	(mg/Lt CaCO3)
Dureza Cálcica (mg/Lt CaCO3)	(mg/Lt CaCO3)
Dureza Total (mg/Lt CaCO3)	(mg/Lt CaCO3)
Color Real (Medidas de absorbancia a longitudes de onda 436 nm, 525 nm y 620 nm)	m-1

Asimismo, deberán medirse y reportarse los valores mínimos, promedios y máximos de caudal (litros/segundo), temperatura (°C) y pH

Otros requisitos técnicos:

El Contratista, deberá estar acreditado por el IDEAM con vigencia mínima hasta diciembre de 2020 bajo la Norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”

El análisis de los parámetros establecidos en la Resolución 0631 de 2015, deberá realizarse exclusivamente en laboratorio(s) acreditado(s) por el IDEAM bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 y en cuyo alcance se incluyan los análisis solicitados

Los seguimientos al pH y la temperatura deberán realizarse en el sitio de muestreo con equipos calibrados.

Para la verificación y reporte del caudal vertido, debe utilizarse la siguiente ecuación suministrada por EPM:

$$Q = 0.166 * H^{2.0374}$$

Dónde:

Q= Caudal en litros/segundo
H= Centímetros



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.flacom.co Itagüí - Colombia



El informe final de las caracterizaciones realizadas deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Identificación del informe
2. Información general del usuario: razón social, localización, número de empleados (total y por jornada), número de turnos, jornada laboral diaria y mensual.
3. Descripción del proceso productivo definiendo las principales materias primas utilizadas y las cantidades, al igual que las cantidades de los productos y subproductos terminados.
4. Volumen de agua de consumo durante el periodo de ejecución de la caracterización, para lo cual el contratista solicitará al técnico que se encuentra a cargo de las plantas de producción de alcohol, los valores indicados en el contador de ingreso de agua industrial a la FLA, al inicio y finalización del periodo de caracterización.
5. Relación de caudales vertidos durante el periodo de evaluación
6. Descripción de sistemas de tratamiento para aguas residuales.
7. Descripción y georreferenciación de los puntos de muestreo.
8. Descripción del proceso de toma de muestras.
9. Reporte de los resultados de chequeos de pH, temperatura y caudal.
10. Reporte de los resultados de análisis físico-químicos realizados en el o los laboratorio(s) acreditado(s) por el IDEAM bajo la norma NTC ISO 17025.
11. Análisis e interpretación de resultados, gráficos de comportamiento de caudal, temperatura y pH. Comparativo de resultados vs valores permitidos por la legislación ambiental vigente y relacionada con el vertimiento a sistemas de alcantarillado público para instalaciones industriales existentes.
12. Cálculos de cargas contaminantes (DQO, DBO5, sólidos totales, sólidos suspendidos totales, sólidos sedimentables y grasas y/o aceites)
13. Conclusiones y recomendaciones.

El informe final de las caracterizaciones realizadas deberá contener como mínimo los siguientes anexos:

1. Datos y observaciones de campo.
2. Protocolos de verificación metrológica de los equipos usados en las mediciones
3. Reporte con los resultados comparativos de verificación del valor de caudal indicado por el sistema de medición comparando con el resultado del cálculo del mismo mediante lectura de nivel y uso de ecuación.
4. Registro fotográfico.
5. Legislación aplicable y vigente para vertimientos a cuerpos de agua o alcantarillado (Indicando parámetros a medir, unidad de medición y valores permitidos).
6. Reportes de laboratorio(s).

Observaciones:



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.flacom.co Itagüí - Colombia



	<ol style="list-style-type: none">1. Durante el muestreo, la FLA deberá tener en operación los procesos administrativos y los procesos productivos de preparación y envasado de licores.2. Los muestreos no deberán ser realizados bajo condiciones de lluvia. En caso de presentarse, se deben suspender y de ser necesario reprogramar para una nueva fecha.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:	Presupuesto oficial: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 6.881.195) IVA incluido del 19% y demás gastos en que deba incurrir el contratista
	Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2021.
	Obligaciones del Contrato a suscribir: <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con la totalidad de requisitos técnicos establecidos.2. Entregar un informe con el resultado de las mediciones y sus correspondientes análisis.3. Incluir el suministro y transporte de los equipos, herramientas, materiales, insumos y elementos de protección personal necesarios para la ejecución del objeto contractual.4. Garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.5. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen en la contratación de las personas que conformarán el equipo humano requerido para dar cumplimiento al objeto.6. Tener vigente la afiliación a la seguridad social y a riesgos laborales, para todo el personal que estará involucrado en la ejecución del objeto.7. Asistir a la inducción de seguridad industrial, la cual será programada por la FLA.8. El personal que ingrese a las instalaciones de la FLA, deberá cumplir con todos los requisitos y normatividad de seguridad industrial y seguridad física.9. Cumplir la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato, así como a la normatividad contractual vigente y aplicable.10. Garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de los Sistemas de Gestión de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. Igualmente cumplir con las BPM (Buenas Prácticas de manufactura) establecidas en la FLA11. Incluir en la propuesta la totalidad de impuestos, costos y gastos.12. Si el contratista es facturador electrónico deberá expedir factura electrónica de venta validada por la DIAN.13. Realizar el cobro por el mismo valor de la propuesta presentada



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



	<p>Forma de Pago: LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, efectuará un pago único de conformidad con el servicio efectivamente prestado, previa presentación de los respectivos soportes, con el informe de Almacén y de la factura correspondiente, la cual será cancelada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE y siempre que se hayan aportado las garantías exigidas dentro del plazo fijado en las obligaciones del contratista.</p> <p>Mecanismos de cobertura de riesgos: Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, el cual se efectuará una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y en concordancia con el acuerdo 003 del 21 de Diciembre de 2021 por medio del cual se reglamenta el manual de contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, se exigirá la garantía de cumplimiento del contrato que será igual al 10% del presupuesto oficial y tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y 180 días más para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección</p>
<p>VALOR OFRECIDO:</p>	<p>El precio deberá indicarse de forma global. La oferta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra con la suscripción y ejecución del contrato (impuestos, garantía, transporte, etc.) y estar acompañada de las FICHAS TÉCNICAS del servicio donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p>
<p>PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA:</p>	<p>La oferta podrá ser presentada hasta el martes 11 de mayo de 2021, hasta las 5:00 pm. y debe ser remitida al correo electrónico: contratacion@fla.com.co con el asunto: "Oferta Menor No. 100066".</p> <p>La oferta tendrá una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre para la presentación de la oferta, término dentro del cual la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE aceptará la oferta o declarará desierto el proceso de contratación.</p>

De conformidad con lo establecido en el artículo 845 del Código de Comercio "*La oferta o propuesta, esto es, el proyecto de negocio jurídico que una persona formule a otra, deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. Se entenderá que la propuesta ha sido comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del destinatario*", y es irrevocable.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, comunicará por escrito en caso de que su oferta sea seleccionada para la aceptación, caso en el cual, para su perfeccionamiento, el oferente deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación, los documentos que a continuación se relacionan, según aplique:

Personas Jurídicas.

- Acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, con fecha de expedición inferior a un (1) mes teniendo como referencia la fecha de cierre del presente proceso.
- La persona jurídica deberá tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Garantizar que el objeto de la sociedad u organización esté relacionado con el objeto de la presente solicitud de oferta.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
 FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.flacom.co Itagüí - Colombia



- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas pertinentes, expedido por el representante legal con visto bueno del contador (adjuntando copia de la cédula y copia de la tarjeta profesional del contador) o el revisor fiscal si se aplica, (adjuntando copia de la cédula y copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal).
- Garantía solicitada para su correspondiente aprobación.
- Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta

Personas Naturales.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cédula de ciudadanía, el registro único tributario (RUT) actualizado y el registro mercantil (si aplica), además del soporte de afiliación al Sistema de Seguridad Social (EPS, Pensión) y los formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.

HABILITANTES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA:

1. Estar acreditado por el IDEAM con vigencia mínima hasta diciembre de 2021, bajo la Norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”. Para validar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá entregar con la propuesta el certificado de acreditación.
2. Los análisis deberán ser realizados exclusivamente por laboratorio(s) acreditado(s) por el IDEAM bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025.

Notas Adicionales Forma de Pago:

NOTA 1: Los contratistas obligados a facturar electrónicamente deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

NOTA 2. PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. El contratista deberá anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002.

NOTA 3. ESTAMPILLAS. Para cada factura se realizará el cálculo de las estampillas antes de IVA, las cuales corresponden a un 4.4 %, discriminado de la siguiente manera: **Estampilla Pro desarrollo:** Se aplicará la retención del punto seis por ciento (0.6%) por concepto de la estampilla “PRODESARROLLO”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** (CBA): Se aplicará la retención del dos por ciento (2%) por concepto de la estampilla “PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla Pro hospitalaria:** Se aplicará la retención del uno por ciento (1%) por concepto de la estampilla “PROHOSPITALARIA”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: La FLA –EICE** aplicará la retención del punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla “POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla Pro**



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.flacom.co Itaguí - Colombia



desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E): Se aplicará la retención del punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla “INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

NOTA 4. TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Para cada factura LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE realizará el cálculo de la tasa pro deporte y recreación la cual tiene definido tarifa del (1%), y tendrá como base gravable el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato de acuerdo a lo establecido por la Ley 2023 de 2020. Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

NOTA 5: RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, mediante Acuerdo 030 Estatuto de Tributario Municipal de 2012 del Municipio de Itagüí, es agente retenedor de Impuesto de Industria y Comercio, para lo cual efectuará RETEICA (Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio) sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan en la FLA directa o indirectamente por los proveedores de Bienes o Servicios ubicados en el municipio de ITAGUI.(En caso de que aplique)

Así mismo los proveedores de Bienes o Servicios que sean seleccionados en un proceso de contratación y el servicio se preste dentro de las instalaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia, o su sede fabril este ubicada en el Municipio de Itagüí (Antioquia) deben presentar el RIT (Registro de Información Tributaria) el cual se diligencia en la Alcaldía de Itagüí, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Rentas, Industria y Comercio.

NOTA 6: RETENCION EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS: LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, aplica como agente de Retención en la Fuente a Título de Renta, para lo cual efectuará RETEFUENTE (Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario) sobre el total de pagos o abonos en cuenta antes del Impuesto al Valor Agregado “IVA”. (En caso de que aplique).

Para determinar el valor a Retener por concepto de Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario en cada pago o abono en cuenta antes de IVA, LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE aplicara las modificaciones incorporadas por la reglamentación expedida con ocasión a la Reforma Tributaria Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, en cuanto a retención en la fuente por rentas de trabajo, dividendos, pagos al exterior, rendimientos financieros, entre otros conceptos se refiera y demás normas legales vigentes a la fecha en Colombia (En caso de que aplique).

Para los pagos o abonos en cuenta a las personas o entidades del exterior se deberá tener en cuenta para efectos de Retención en la Fuente los tratados internacionales que Colombia tenga vigentes con otros países a la fecha, lo anterior con el fin de evitar la doble tributación. (los cuales podrán ser consultados en Sitio de Tratados página Web “apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/BuscadorTratados.aspx?Temald=41”)

NOTA 7: RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO “IVA”: Cuando la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE efectuó pago o abono en cuenta sujeto a impuesto al valor agregado “IVA”, aplicara Retención en la Fuente a Título de IVA del 15% del valor del Impuesto, Según lo dispone el artículo 437-1 del Estatuto Tributario Nacional. (En caso de que aplique).



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



Cuando se contrate con personas o entidades sin residencia o domicilio que tengan a Colombia como destino para la prestación de un servicio, se deberá aplicar la Retención en la Fuente a Título de Impuesto al Valor Agregado "IVA" del 100% del valor del impuesto, asimismo para servicios prestados desde el exterior que sean usados en Colombia, los mismos serán sometidos a una retención en la fuente a título de IVA del 100% del valor del impuesto tomando como base el 19% (Tarifa general del IVA aplicable), según lo dispuesto en el artículo 437-1 y 437-2 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 180 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. (En caso de que aplique) y demás retenciones o deducciones acorde a la normatividad colombiana vigente al momento del respectivo pago.

Requisitos Mínimos de las Facturas.

Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, reglamentado por la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020 y en la Ley 1231 de 2008, en las reformas, reglamentaciones y normatividad que se hayan hecho al mismo:

- Todas las facturas electrónicas se recibirán en el buzón de correo y los no obligados a facturar electrónicamente deben presentar en original y copia y entregarse en el área financiera.
- La fecha de elaboración de la factura debe corresponder al mes de su elaboración. De no pactarse fecha específica, el término de vencimiento de las facturas, es de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de recibo de estas por el Centro de Administración Documental de la FLA, previo el cumplimiento de los requisitos acordados para el pago de las mismas.
- En la factura se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del interventor designado o funcionario responsable, nombre y apellido o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- La factura deberá llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- El pago de las facturas al contratista está supeditado al PAC que para el efecto apruebe LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Para los fines del presente proceso, se ha dispuesto la remisión y recepción de la comunicación de los documentos derivados del proceso a través del correo electrónico contratacion@fla.com.co.



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.flacom.co Itaguí - Colombia



FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100066

DESCRIPCION	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
PRESTAR SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN AL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND) DE LA FLA AL SISTEMA COLECTOR DE EPM, CON DESTILACIÓN Y SIN DESTILACIÓN.		

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA

C.C.
Empresa XXX
NIT
Correo electrónico:
Teléfono



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Fecha: _____

Señores

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, me permito indicar respecto a la exoneración de aportes parafiscales que

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Nota: En caso que este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor Fiscal

Firma

Número de identificación:

Tarjeta Profesional No.

Dirección

teléfono fijo

celular

e-mail



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Por lo expuesto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento para suscribir contrato con la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.**

Cordialmente,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CC.

Correo electrónico:

Tel:

Celular:



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES

Fecha: _____

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Dirección de Apoyo Legal

Itagüí,

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Atentamente,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CC.

Correo electrónico:

Tel:

Celular:



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Fecha: _____

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Asunto: Declaración Anticorrupción

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

- a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
- b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Entiende y acepto que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ésta procederá a dar por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia